



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00839970- -NEU-DESP#CED - DESIGNACIÓN MAESTROS ESPECIALES DE MÚSICA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00839970- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que se desarrolló el Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia, Títulos Docentes, para cubrir los cargos de Maestros Especiales de Música de Jardines de Infantes de la Provincia del Neuquén, convocado por Resoluciones N° 1547/2019 y su modificatoria N° 0040/2020;

Que la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial procedió a la inscripción y clasificación de las aspirantes que cumplieron con los requisitos establecidos en el Estatuto del Docente, Ley 14.473, y su reglamentación;

Que en acto público se procedió a la elección de las vacantes en las Escuelas Cabeceras de la Provincia;

Que mediante la Resolución N° 0974/2023 el Consejo Provincial de Educación del Neuquén propicia la designación, con efectividad al 17 de febrero de 2020, con carácter de titular, al personal docente, en los cargos de Maestras Especiales de Música, DKB-3, de Jardines de Infantes;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0974/2023.

Artículo 2°: DESÍGNASE con efectividad al 17 de febrero de 2020, con carácter de titular, en los cargos

de Maestras Especiales de Música, DKB-3, de Jardines de Infantes, al personal que a continuación se nomina:

Laura Ester PRADO, D.N.I. N° 26.698.453, Empleada N° 717463, en el Jardín de Infantes N° 28 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I, vacante por renuncia Domínguez, Sandra, Disposición N° 3180/2017, Secuencia 302, Turno Tarde.

María Diamela CANO, D.N.I. N° 35.244.423, Empleada N° 10.118, en el Jardín de Infantes N° 23 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I, vacante por traslado Portillo, Elizabet, Resolución N° 0929/2018, Secuencia 302, Turno Tarde.

María Luz SANCHEZ, D.N.I. N° 34.442.254, Empleada N° 12.619, en el Jardín de Infantes N° 8 de Zapala, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar III, vacante por renuncia Cabana, María Mercedes, Disposición N° 0683/2006, Secuencia 301, Turno Tarde.

Laura Lorena CALZADA, D.N.I. N° 23.612.728, Empleada N° 144.349, en el Jardín de Infantes N° 20 de Aluminé, Categoría 1ra., Grupo “C”, Distrito Escolar XI, vacante por creación, Resolución N° 0164/2014, Secuencia 302, Turno Compartido.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a las siguientes partidas: JUR.09; SA.02; U.O.01/03/11; PRG.031; SUBP.001; FIN.03; FUN.04; SUBF.01; INC.01; PPAL.10; PPAR.00; SPAR.002; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: ESTABLÉZCASE que por la Dirección General Modalidad Artística se cursarán las notificaciones pertinentes.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.